JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Dieciséis de marzo de dos mil veinte

Proceso	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor	GUILLERMO HERNÁNDEZ MUÑOZ
Acreedores	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
Radicado	05001 40 03 001 2019 00026 00
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA, INCORPORA GUIAS DE CORRESPONDENCIA Y PUBLICACIÓN DE AVISO EN PRENSA, REQUIERE LIQUIDADORA

Se RECONOCE personería al abogado ANDRES STEVEN ARDILA ZAPATA portador de la tarjeta profesional número 305.033 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de cesionario HERNÁN DUVAN PÉREZ RAMÍREZ conforme al poder conferido.

Se RECONOCE personería al abogado DANIEL GIRALDO JARAMILLO portador de la tarjeta profesional número 299.910 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del acreedor COOMEVA EPS conforme al poder conferido.

Previo a darle trámite a las guías de correspondencia aportadas, se REQUIERE a la liquidadora para que aporte copia del aviso enviado a cada acreedor cotejado con la guía de correspondencia por la empresa postal.

Se incorpora al expediente publicación debidamente realizado en prensa conforme lo dispuesto en el auto de apertura de la liquidación.

NOTÍFIQUESE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ

JFG

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. _____**
Hoy_____
a las 8:00 a.m.

Carolina Rivas Ortiz
Secretaria